

QUILMES, 22 OCT. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0659/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria para la adquisición de equipamiento de laboratorio para el PICT 01 Nro. 8942, del cual es responsable el Dr. Mario Ermácora, a través de la Secretaría de Investigaciones.

Que a fs 2 la Secretaría de Investigaciones de la UNQ informa que la fuente de financiamiento proviene de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que la citada Agencia cuenta con una normativa específica para las adquisiciones acordadas con fondos propios.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs.27

Que la Secretaría Administrativa establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos: Contratación Directa N° 30/04; aprobando el Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos; según consta en su Disposición N° 04/04, obrante a fs. 53/54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 74, se recibió una única oferta de la firma MICROLAT SRL.

Que luce a fs. 109 el informe técnico del responsable del PICT 01 N° 8942, Dr. Mario Ermácora.

Que a fs 116 consta el Dictamen de Evaluación Nro. 30 preadjudicando esta adquisición.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que a fs. 125 la Dirección de Dictámenes sugiere que dicho gasto se impute al Expediente 827-0345/02, dejando copia de todos los comprobantes de pago en los presentes actuados.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébese la Contratación Directa Nro. 30/04.

ARTICULO 2°: Adjudicase la adquisición de equipamiento de laboratorio para el PICT 01 Nro. 8942 a la empresa MICROLAT SRL; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago a la firma MICROLAT SRL, por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (U\$S 12.950,00) con IVA incluido, a la fecha dicho monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 38.850,00), debiéndose contemplar además, los gastos bancarios mínimos correspondientes, pudiendo los valores antes detallados fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al Expediente 827-0345/02, presupuesto 2004, Fuente 12, Partida 4.3.3, Programa y Actividad 3.1.1, según consta en el informe de fs. 119 y Dictamen N° 463, de fs. 463.

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 770/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermacora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES